



PROYECTO DEL MÓDULO DE GENERACIÓN
FOTOVOLTAICO PARA LA HIBRIDACIÓN DEL PARQUE
EÓLICO EL CAMPILLO

Separata Ayuntamiento Zaragoza

Madrid, septiembre 2023

Alejandro García Galiano
47305899-M

Colegiado nº 18.428

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid

GARCIA
GALIANO
ALEJANDRO -
O -
47305899M

Firmado
digitalmente por
GARCIA
GALIANO
ALEJANDRO -
47305899M
Fecha:
2023.10.26
17:20:15 +02'00'

	
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES COIIM - MADRID	
Nº VISADO 202304898	FECHA DE VISADO 27/10/2023
VISADO	
DOCUMENTO VISADO CON FIRMA ELECTRÓNICA	
COLEGIADO/A Nº:	NOMBRE
18428 COIIM ALEJANDRO GARCIA GALIANO	



ÍNDICE

1. Objeto y alcance.....	1
2. Peticionario	1
3. Descripción general del proyecto.....	1
3.1. Panel fotovoltaico.....	3
3.2. Estructura.....	4
3.3. Inversor.....	5
3.4. Centro de transformación	6
3.5. Línea de evacuación.....	6
3.6. Configuración de diseño adoptado.....	9
4. Adecuación al Plan Urbanístico vigente.....	10
Ayuntamiento de Zaragoza.....	10
5. Descripción de la afección	22
5.1. Afección del módulo de generación fotovoltaico EL CAMPILLO y de la línea de evacuación 22	
6. Presupuesto.....	24
7. Conclusión.....	24
ANEXO 1: PLANO SEPARATA	25
ANEXO 2: PLANOS DE PROYECTO	26

1. Objeto y alcance

Esta separata se presenta como Anexo al Proyecto del módulo de generación fotovoltaico EL CAMPILLO y su línea de evacuación. Este documento recoge las posibles afecciones del proyecto a las parcelas catastrales pertenecientes al municipio de Zaragoza.

En este caso se hace mención al Ayuntamiento de Zaragoza, ubicado en Plaza Nuestra Señora del Pilar 18, 50003, Zaragoza, España.

Así mismo, se pretende describir la instalación de las partes del Proyecto causantes de las posibles afecciones permitiendo de esta manera la evaluación de estos impactos por parte de la autoridad antes mencionada.

2. Peticionario

El petionario y promotor de las instalaciones objeto del presente documento es la sociedad mercantil ENERGIAS RENOVABLES DE REDUX S.L. con CIF B88007687 y domicilio social Calle Jose Ortega y Gasset, 20, planta 2, 28006 Madrid, siendo una sociedad perteneciente al Grupo Forestalia.

3. Descripción general del proyecto

El módulo de generación fotovoltaico EL CAMPILLO, de 53,99 MWp y 49,11 MWins., se encuentra ubicado en el Término municipal de Zaragoza, al igual que su infraestructura de evacuación, que pertenece a la provincia de Zaragoza (Aragón). Se compone de cuatro recintos de vallado y cuenta con 7 bloques de potencia.

- Provincia: Zaragoza.
- Municipios: Zaragoza.
- Coordenadas de la implantación: X: 661950.8156 Y: 4610369.8902

El acceso a los recintos de la planta se realiza por la autopista A-2 entre los p.k. 305 y 306, y por caminos públicos y privados, que se acondicionarán en el caso de ser necesario. El acceso se muestra en el plano "CE-DW-07".

Las coordenadas generales UTM (Sistema de coordenadas ETRS89 Huso 30-N) de los accesos son las siguientes:

Tabla 1: Coordenadas de los accesos al módulo de generación fotovoltaico

	COORDENADAS DE ACCESO	
	X	Y
RECINTO 1	661725.9399	4610520.7287
RECINTO 2	661972.8262	4610429.1253
RECINTO 3	661869.3856	4610089.4764
RECINTO 4	662244.5915	4609884.9757

En la siguiente imagen se muestra una vista general del emplazamiento y sus accesos.

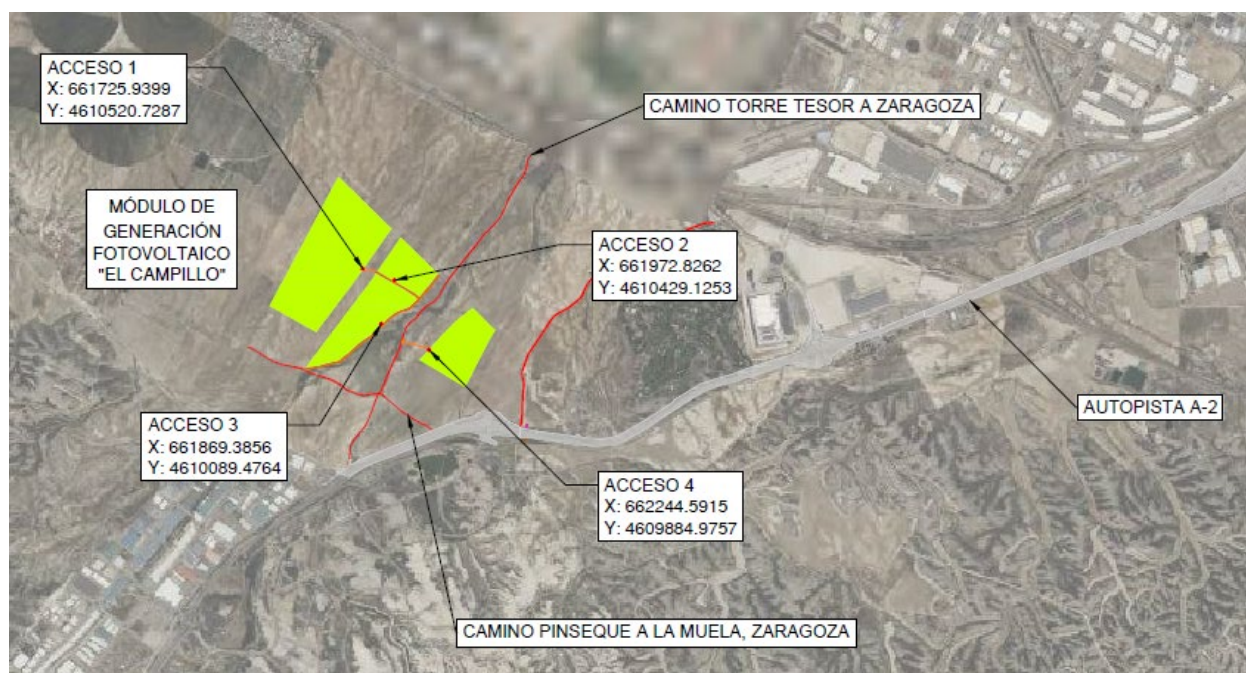


Ilustración 1: Vista general del emplazamiento y sus accesos

El Proyecto consiste en un módulo de generación fotovoltaico, en el que se produce energía cuando la radiación solar incide sobre los paneles que lo componen, generando así una corriente continua.

Los paneles fotovoltaicos que están colocados sobre una estructura están eléctricamente conectados en series entre sí (conocidos como strings), y posteriormente estas series (o strings) se conectan en paralelo en las cajas de string (también conocidas como combiner box y por sus siglas en inglés CB).

Desde las cajas de string se llevan los circuitos de baja tensión (BT) de corriente continua (CC) hasta la entrega de CC al inversor, en el que a través de electrónica de potencia se convierte la CC en corriente alterna (CA o AC). La salida en CA del inversor está eléctricamente conectada con el transformador elevador del centro de transformación para elevar la tensión de salida del inversor hasta el nivel de media tensión (MT) en CA del módulo de generación fotovoltaico.

El centro de transformación se completa con las celdas necesarias para disponer de las protecciones necesarias para evacuar la energía en condiciones de seguridad del centro de transformación hasta la subestación del módulo de generación fotovoltaico.

Tabla 2. Coordenadas SET EL CAMPILLO

SET EL CAMPILLO	
COORD -X	COORD-Y
669492,3813	4609048,7338



Ilustración 2: Vista general del módulo de generación fotovoltaico y su línea de evacuación

Además de los componentes principales, la instalación contará con una serie de componentes estándar (sistema de monitorización, sistema de seguridad, sistema anti-incendios, etc.) que serán definidos en una fase posterior del proyecto.

La instalación posee elementos de protección tales como el interruptor automático de la interconexión o interruptor general manual que permite aislar eléctricamente la instalación fotovoltaica del resto de la red eléctrica. De cualquier modo, las características principales de los equipos, cableado y protecciones se especificarán a lo largo del presente documento.

La instalación incorpora todos los elementos necesarios para garantizar en todo momento la protección física de la persona, la calidad de suministro y no provocar averías en la red.

3.1. Panel fotovoltaico

Para este proyecto, se han considerado paneles fotovoltaicos bifaciales de silicio monocristalino de alta eficiencia, los cuales, serán los encargados de producir energía eléctrica a partir de la energía procedente de la radiación solar.

Estos paneles disponen de las acreditaciones de calidad y seguridad exigidas por la Comunidad Europea y están sobradamente probados e instalados en numerosas instalaciones de generación en todo el mundo.

El fabricante del panel será Jinko Solar o similar, y tendrá las siguientes características:

Tabla 3. Características técnicas principales del panel fotovoltaico en condiciones STC

Datos eléctricos (en condiciones estándar STC)	
Potencia máxima, Wp	520

Datos eléctricos (en condiciones estándar STC)	
Tolerancia de potencia nominal (%)	3
Tensión en el punto P _{máx} -VMPP (V)	41,8
Corriente en el punto P _{máx} -IMPP (A)	12,44
Tensión en circuito abierto-VOC (V)	49,34
Corriente de cortocircuito-ISC (A)	13,16
Eficiencia del panel (%)	21,01
Dimensiones (mm)	2206×1122×35
Peso (kg)	28,2

3.2. Estructura

Los paneles fotovoltaicos se instalarán sobre estructuras metálicas denominadas seguidores solares, debido a que permiten el movimiento sobre un eje horizontal orientado norte-sur para realizar el seguimiento al sol en sentido este-oeste a lo largo del día, maximizando así la producción de los paneles fotovoltaicos en cada momento.

La estructura está constituida por diferentes perfiles y soportes metálicos y cuenta con un sistema de accionamiento para el seguimiento solar gobernado por un sistema de control que permite, entre otras funciones, llevar y bloquear el seguidor en posición de defensa en caso de vientos fuertes, o rectificar el ángulo de giro para evitar sombras entre paneles fotovoltaicos de seguidores adyacentes, lo que se denomina Backtracking.

La estructura considerada en este proyecto es NX Horizon 1V del fabricante NEXTracker con una configuración de paneles de 1 en vertical.

Como criterio general, la estructura tendrá una altura tal que se garantice una distancia libre desde el suelo a la parte baja del panel cuando éste esté en su máximo ángulo de giro de 50 cm.

El sistema de fijación de los seguidores al terreno se realizará siguiendo las recomendaciones establecidas en el estudio geotécnico del emplazamiento y los requerimientos del fabricante. Por lo general, será mediante el hincado directo de perfiles metálicos.

En la siguiente tabla están las características principales del seguidor.

Tabla 4. Características del seguidor

Características	Estructura
Nº paneles por estructura	81/54
Ángulo rotación	± 60°
Longitud de la fila (m)	92,98/62,14
Paso entre filas (pitch) (m)	5,5

3.3. Inversor

El inversor es el encargado de convertir la corriente continua generada por los paneles fotovoltaicos en corriente alterna a la misma frecuencia de la red eléctrica del punto de conexión.

Los inversores disponen de un sistema de control que permite un funcionamiento completamente automatizado. Debido a la característica de intermitencia y dependencia del recurso solar para variar la tensión e intensidad del panel, el inversor debe contar con un rango de tensiones de entrada amplio que permita obtener la máxima eficiencia posible en el rango más amplio de funcionamiento.

La potencia de los inversores, así como el factor de potencia se controla y limita mediante los equipos de control del módulo de generación fotovoltaico, en concreto a través del sistema de monitorización (SCADA) y del controlador de los inversores (Power Plant Controller o PPC por sus siglas en inglés).

Esto permite de forma dinámica reducir el nivel de potencia activa o variar la potencia reactiva para ayudar en la gestión de la red eléctrica en el punto de interconexión.

En la salida del inversor al transformador, irá equipado con un interruptor magnetotérmico de capacidad adecuada a la potencia.

El inversor incluye fusibles en la entrada de CC e interruptor automático en la salida CA.

Los inversores considerados para este proyecto son veintiocho (28) unidades INGECON SUN 1755TL B675 de Ingeteam. Las principales características son las indicadas en las siguientes tablas:

Tabla 5: Características eléctricas del inversor INGECON SUN 1755TL B675

VALORES DE ENTRADA (CC)	
Rango de tensión MPP	957 - 1.300 V
Tensión máxima	1.500 V
Corriente máxima	1.870 A
Nº entradas con porta-fusibles	6-15
Entradas MPPT independientes	1
PROTECCIONES DE ENTRADA	
Protecciones de sobretensión	Type II surge arresters (type I+II optional)
Protección DC	Motorized DC load break disconnect
VALORES DE SALIDA (AC)	
Potencia	1.754 / 1.578 kVA (a 30°C / 50°C)
Corriente	1.500 / 1.350 A (a 30°C / 50°C)

Tensión nominal	675 V
Frecuencia nominal	50 / 60 Hz
Coseno Phi ajustable	0-1
THD (Distorsión Armónica Total)	< 3 %
PROTECCIONES DE SALIDA	
Protecciones de sobretensión	Type II surge arresters
Protección AC	Motorized AC Circuit Breaker
DATOS GENERALES	
Dimensiones (ancho x alto x fondo)	2,82 x 2,27 x 0,825 m
Temperatura de funcionamiento	-20 / +57°C
Humedad relativa (sin condensación)	0-100 % (rated for outdoor installation)
Grado de protección	IP54
Altitud máxima	4500 m
Emisión acústica	≤ 66 / 54,5 dBA (a 10 m)

3.4. Centro de transformación

En los centros de transformación se ubicarán todos los equipos necesarios para la conversión de la corriente continua en baja tensión en corriente alterna en media tensión, así como los servicios auxiliares del módulo de generación fotovoltaico.

Los principales elementos de los que consta un centro de transformación son:

- Inversores fotovoltaicos.
- Transformador de potencia.
- Celdas de media tensión.
- Cuadro de SSAA.
- Cuadro de comunicaciones SCADA.
- Cuadro de seguridad.

Para este proyecto los centros de transformación considerados son de un único tipo:

- CT1 de potencia 7.016 kVA: compuesto por cuatro (4) inversores INGECON SUN 1755TL B675.

3.5. Línea de evacuación

La evacuación de la energía generada del módulo de generación fotovoltaico se realizará mediante una red subterránea de media tensión a 30 kV que conectará los centros de transformación y transportará la energía hasta la subestación EL CAMPILLO mediante un solo circuito.

El número máximo de ternas por zanja será de 3, tanto dentro del recinto del vallado, como a lo largo de la línea de evacuación, hasta la subestación EL CAMPILLO.

La siguiente imagen muestra el detalle típico de zanja y sus servidumbres. En el caso de este proyecto, el ancho de zanja será de 1,2 m:

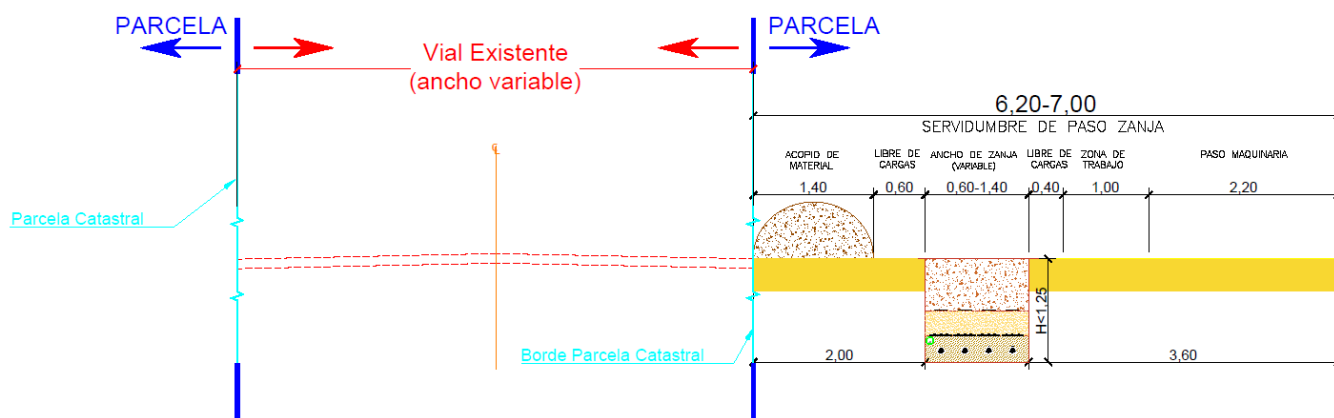


Ilustración 3: Zanja y servidumbre tipo

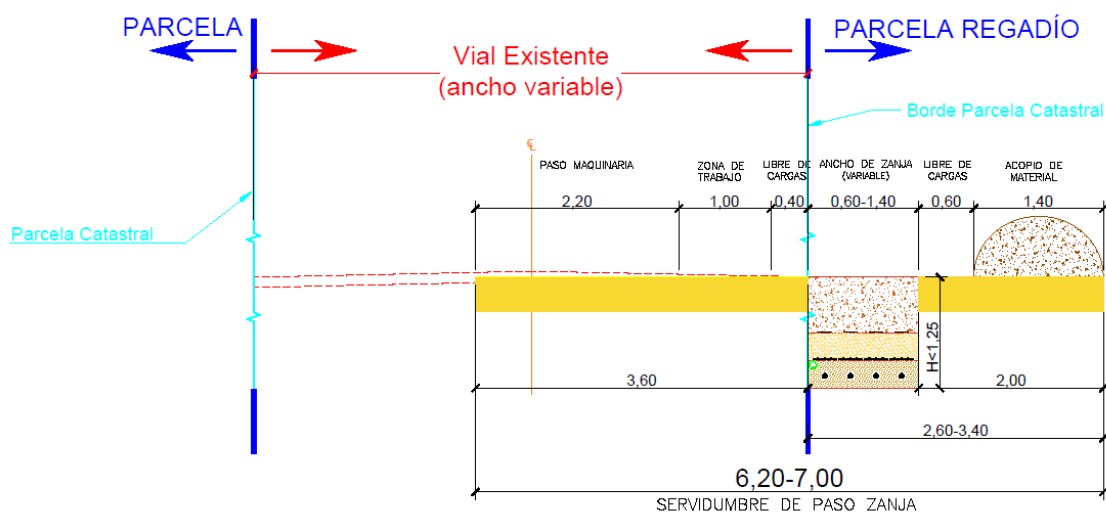


Ilustración 4: Zanja y servidumbre tipo en zonas de regadío

La potencia del módulo de generación fotovoltaico transportada por la red de media tensión es de 49,11 MVA, potencia obtenida de los 28 inversores instalados en los 7 centros de transformación.

Tabla 6: Configuración de la red subterránea de media tensión

CIRCUITO 1			
Desde	Hasta	Longitud (m)	Sección (mm ²)
CT01	CT03	289	1 x (Al 3x150)
CT04	CT02	358	1 x (Al 3x240)
CT02	CT03	429	1 x (Al 3x400)
CT03	CT05	614	2 x (Al 3x630)
CT05	CT06	772	2 x (Al 3x630)
CT06	CT07	1.086	2 x (Al 3x630)
CT07	SET EL CAMPILLO	9.186	3 x (Al 3x630)

El trazado de la línea subterránea que evacúa la energía generada en el módulo de generación fotovoltaico hasta la subestación tiene una longitud aproximada de 9.186 m.

3.6. Configuración de diseño adoptado

A continuación, se resumen las características principales del proyecto:

Tabla 7. Características principales del Proyecto

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO	
DENOMINACIÓN	MÓDULO DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICO EL CAMPILLO
PROMOTOR	ENERGIAS RENOVABLES DE REDUX S.L.
EMPLAZAMIENTO	España
Localidad	Zaragoza
Provincia	Zaragoza
Tipo de instalación	Conectada a red
Potencia instalada (MW)	49,112
Potencia nominal (MW)	49,112
PANEL FOTOVOLTAICO	
Potencia panel (Wp)	520 (Bifacial)
Número total de paneles	103.842
Potencia Pico total (MWp)	53,99
Nº de paneles por string	27
ESTRUCTURA DE SOPORTE DE PANELES	
Tipo de estructura	Seguidor a un eje 1V x 81/54
Nº de estructuras	1.154 de 3 st y 192 de 2 st
INVERSORES (INGECON SUN 1755TL B675)	
Potencia de inversor (KVA) a 30°C	1.754
Potencia de inversor (KVA) a 50°C	1.578
Número de inversores	28
Potencia máxima de inversores (CT1-CT7) (MVA a 30°C)	(7,016) 49,112
Ratio DC/AC de la instalación	1,099
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	
Tipo	Inversor central
Potencia unitaria / relación / tipo (CT1-CT7)	7,016 MVA / 30 kV/0,675 kV / Dy11
Número de centros de transformación	7

Transformador servicios auxiliares por centro	1
LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE MT 30KV	
Tipo de montaje	Directamente enterrado
Tipo de conductor	3 x (3x1 AL XLPE 18/30 kV)
Sección (mm ²)	630
Número de circuitos	1

* Sujeta a posibles modificaciones dependiendo del avance de la tecnología, nunca superiores a las limitaciones establecidas en la legislación vigente

4. Adecuación al Plan Urbanístico vigente

La normativa urbanística, relacionada con la tipología de la finca en la que se ubicará el módulo de generación eólico, es la siguiente:

- Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.
- Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.
- Ley 4/2013, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón
- Normas Urbanísticas Ayuntamiento de Zaragoza

Ayuntamiento de Zaragoza

El Plan General de Ordenación urbana de Zaragoza parte de los siguientes criterios en materia de clasificación del suelo:

- En primer lugar, se consideran Suelos No Urbanizables aquellos espacios que cuentan con algún tipo de valor, reconocido sectorialmente o que es digno de protección.
- Se clasifican como Suelo Urbanizable No Delimitado varios sectores que poseen cierta vocación para su desarrollo.
- Se clasifican como Suelo Urbanizable Delimitado aquellos espacios que en principio consideramos que el Ayuntamiento puede estimar deben poseer prioridad en su desarrollo.
- Se clasifican como Suelo Urbano No Consolidado las áreas urbanas o vacíos urbanos para los que se prevé la realización de actuaciones integrales de renovación o reforma.
- Se clasifican como Suelo Urbano Consolidado los terrenos pertenecientes al casco urbano tradicional del municipio y aquellos espacios que han sido objeto de ejecución urbanística.

De acuerdo con esto, los terrenos afectados por las obras e instalaciones del Parque Fotovoltaico “El Campillo”, emplazados en el Término Municipal de Zaragoza, se encuentran sobre una zona de Suelo No Urbanizable especial Protección del Ecosistema Natural de Protección del Suelo Estepario (SIVU EN (SE)).

Las presentes Normas Urbanísticas de Planeamiento son parte integrante del P.G.O.U. y tienen por objeto la ordenación urbanística del Municipio de Zaragoza (Zaragoza), es decir, el establecimiento

de las condiciones mínimas del régimen urbanístico y de la edificación, garantizando que ésta se lleve a cabo de forma armónica y coherente.

Artículo 6.1.2. Régimen general del suelo no urbanizable

1. Conforme a la legislación urbanística, los propietarios de terrenos clasificados como suelo no urbanizable tendrán derecho a usar, disfrutar y disponer de ellos conforme a su naturaleza, debiendo destinarlos a fines agrícolas, forestales, ganaderos, cinegéticos, ambientales, extractivos u otros vinculados con la utilización racional de los recursos naturales, y dentro de los límites que en su caso establezcan las leyes o el planeamiento.
2. Excepcionalmente, a través de los procedimientos previstos en la legislación urbanística y con atención a lo dispuesto en estas normas, podrán autorizarse actuaciones específicas de interés público que no resulten incompatibles con la preservación de los valores protegidos en cada categoría del suelo no urbanizable.
3. El suelo no urbanizable, en cualquiera de sus categorías, carece de aprovechamiento urbanístico. Las limitaciones a la edificación, al uso y a sus transformaciones que sobre él se impongan al amparo de las presentes normas urbanísticas, no darán lugar a ninguna indemnización, fuera de lo expresamente previsto por las leyes para los supuestos en que quedara afectado el valor del suelo de acuerdo con el rendimiento rústico del que fuera naturalmente susceptible.

Artículo 6.1.6. Clasificación de los usos

Las normas particulares correspondientes a cada una de las categorías en que se estructura el suelo no urbanizable regulan las limitaciones de los usos admitidos y de las edificaciones vinculadas a ellos, de acuerdo con la siguiente clasificación genérica:

1. Uso productivo rústico. Este concepto incluye la explotación agrícola, forestal, ganadera y, en general, los usos vinculados a la explotación racional de los recursos naturales.

Se definen los siguientes subgrupos:

- 1.a) Usos de cultivo.
- 1.b) Explotaciones agrarias y ganaderas.
- 1.c) Usos extractivos.

2. Actuaciones de interés público general. Este concepto incluye las intervenciones de mejora ambiental de los espacios naturales y los usos vinculados a la ejecución, entretenimiento y funcionamiento de las obras públicas. Se definen los siguientes subgrupos

- 2.a) Actuaciones de protección y mejora del medio.
- 2.b) Actuaciones relacionadas con la implantación y el entretenimiento de las obras públicas.
- 2.c) Actuaciones vinculadas al servicio de los usuarios de las obras públicas.

3. Actuaciones específicas de interés público. Este concepto incluye los usos de interés público que deban emplazarse en medio rural y que se autoricen como tales mediante el procedimiento

regulado en el artículo 25 de la ley 5/1999, urbanística de Aragón. Según su finalidad, con carácter enunciativo y no limitativo, se distinguen los siguientes subgrupos:

- 3.a) Usos relacionados con la explotación agraria que, por su dimensión industrial, grado de transformación de la materia prima u otros factores no están directamente ligados a la tierra, pero requieren emplazarse en medio rural.
- 3.b) Usos de carácter industrial, de almacenamiento o tratamiento de desechos, y otros similares que requieran emplazarse en medio rural, pero que implican una potencial incidencia negativa sobre el medio.
- 3.c) a 3.g) Servicios públicos, usos recreativos y asimilables a los de carácter dotacional y de infraestructura, cuando requieran emplazarse en esta clase de suelo.

4. Uso residencial. Se definen los siguientes subgrupos:

- 4.a) Formas de vivienda rural tradicional. A su vez, incluye las viviendas rurales vinculadas a las explotaciones agrarias y las formas tradicionales de asentamiento rural que expresamente se delimitan en los planos.
- 4.b) Vivienda asociada a un uso permitido de interés público general o especial, considerada como uso complementario del principal.
- 4.c) Vivienda unifamiliar aislada no vinculada a otros usos productivos o de interés público.

II. ACTUACIONES DE INTERÉS PÚBLICO GENERAL

Artículo 6.1.11. Actuaciones de protección y mejora del medio, y usos vinculados a la ejecución, entretenimiento y funcionamiento de las obras e infraestructuras públicas (2.a, 2.b y 2.c)

Comprenden las modalidades siguientes:

1. Actuaciones relacionadas con la protección del medio rural o natural realizadas por la administración por sí o a través de concesionarios (2.a).

- 2.a.a) Instalaciones para aforo de caudales en cauces públicos y de control de la calidad de las aguas.
- 2.a.b) Estaciones de medición o control de calidad del medio.
- 2.a.c) Instalaciones necesarias para la adecuada utilización de los recursos naturales.
- 2.a.d) Obras públicas que tengan por objeto el acceso y utilización de los espacios naturales.
- 2.a.e) Instalaciones de prevención de incendios forestales y otros siniestros.
- 2.a.f) Obras e infraestructuras públicas que se ejecuten en el medio rural, tales como las de encauzamiento y protección de márgenes en cauces públicos, acequias y caminos generales, abastecimiento de agua, electrificación y urbanización de núcleos rurales.
- 2.a.g) Infraestructuras, construcciones e instalaciones que tengan por objeto la protección del ecosistema.

2. Actuaciones de construcción e implantación de infraestructuras de interés general, que no están directamente relacionadas con la protección y mejora del medio (2.b), que comprenden:

- a) Construcciones e instalaciones provisionales funcionalmente vinculadas a la ejecución de una obra pública, mientras dure aquélla.
- b) Infraestructuras, construcciones e instalaciones permanentes cuya finalidad sea la conservación, explotación, funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de la obra o infraestructura pública a la que se hallan vinculadas, o el control de las actividades que se desarrollan sobre ella o sobre el medio físico que la sustenta.

A título enunciativo y no limitativo, se señalan las instalaciones para el control del tráfico, las estaciones de pesado, las de transporte y distribución de energía, de los servicios de abastecimiento y saneamiento público, y las infraestructuras de producción energética hidroeléctricas o eólicas.

Artículo 6.1.17. Construcciones e instalaciones sujetas a autorización especial en el suelo no urbanizable

1. En las categorías del suelo no urbanizable donde expresamente estén admitidas por no implicar transformación de su destino o naturaleza ni lesionar los valores determinantes de la calificación del suelo que en función suya se les haya asignado, podrán autorizarse, conforme al procedimiento especial descrito por la ley 5/1999, urbanística de Aragón, las siguientes construcciones e instalaciones:

- a) Construcciones e instalaciones que puedan ser consideradas de interés público y deban emplazarse en el medio rural.
- b) Obras de renovación de construcciones en los núcleos rurales tradicionales, conforme a lo dispuesto en la sección primera del capítulo 6.2 de estas normas urbanísticas. También podrán autorizarse por este procedimiento las obras necesarias para la implantación de los servicios urbanísticos que requieran las renovaciones, aunque, cuando estas obras tengan un carácter global en el núcleo afectado, cabrá exigir la tramitación de un plan especial, conforme a lo establecido en el artículo 6.2.3.

2. Para la tramitación de los procedimientos especiales de autorización que correspondan a declaraciones de interés público en suelo no urbanizable se requerirá acompañar la solicitud, al menos, por los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa del interés público específico de la actuación, del cumplimiento de las condiciones impuestas por la normativa vigente, sea urbanística o de otro tipo, de las razones por las que debe emplazarse en el medio rural y de que los terrenos presentan una configuración adecuada a su finalidad.
 - b) Planos a escala suficiente, en los que se aprecien:
 - c) Estudio y previsiones de solución para las infraestructuras y los servicios que sean necesarios, tales como acceso viario, estacionamientos, captación y abastecimiento de agua potable, evacuación y depuración de aguas residuales, eliminación de residuos y suministro de energía eléctrica
 - d) Justificación de la propiedad de la parcela mínima exigida por el apartado 3º del artículo 6.1.4 de las normas urbanísticas, mediante nota simple del Registro de la Propiedad. Dicha superficie deberá configurar una sola parcela registral; en caso contrario, la solicitud incluirá compromiso de agrupación a los efectos previstos en el párrafo siguiente.
- Compromiso de inscripción en el Registro de la Propiedad de la edificación como adscrita a

la finca sobre la que se solicite la declaración, de modo que se impida la futura división o segregación de la parcela.

e) Justificación de los medios económicos y financieros necesarios para la realización de la obra o instalación pretendida, acompañada de las garantías y fianzas que pudieran proceder para asegurar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la autorización, como condición de la licencia inscribible en el Registro de la Propiedad.

f) Estudios o informes que justifiquen tanto la instalación como los usos que en cada caso concreto procedan, en relación con las condiciones establecidas en estas normas y en la legislación vigente...

3. La resolución favorable del expediente de declaración de interés público a que se refiera la solicitud no supondrá que en el momento posterior de autorización de la actividad o de las obras correspondientes no pueda producirse una resolución desfavorable por valoración de una documentación más completa o de circunstancias no manifestadas en la tramitación del interés público.

SECCIÓN SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL

I. PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA NATURAL

Artículo 6.3.13. Suelo no urbanizable especial de protección del ecosistema natural

1. En los planos del plan general se delimita como suelo no urbanizable especial de protección del ecosistema natural el conjunto de los espacios naturales que por su destacado valor ecológico, paisajístico y científico, o bien por ser representativos de los ecosistemas existentes en el término municipal, merecen unas medidas especiales de preservación de su equilibrio ecológico, de potenciación en su estado primigenio o de mejora de su estado actual.

Se incluyen en esta categoría tanto las áreas naturales cuyos valores susceptibles de protección están bien conservados o han sido víctimas de una degradación poco acusada, como aquellos cuyos que han sufrido un deterioro ecológico que les hace merecer actuaciones de regeneración.

Se considerarán pertenecientes a esta categoría todos aquellos ámbitos comprendidos en el término municipal que cuenten con declaración como espacios naturales protegidos en virtud de la legislación específica. En este caso, deberán satisfacer las presentes normas con independencia de cuantos requisitos y condiciones establezca dicha legislación. En caso de incompatibilidad, prevalecerá el contenido de ésta.

2. El suelo no urbanizable especial de protección del ecosistema natural comprende las siguientes categorías sustantivas:

- a) Sotos, galachos y riberas fluviales.
- b) Cauces y canales de crecida.
- c) Masas arbóreas y terrenos forestales naturales.
- d) Montes y suelos de repoblación forestal.
- e) Protección de vaguadas y barrancos.
- f) Protección del suelo estepario.
- g) Otros espacios naturales de interés.

Se define, además, una categoría adjetiva (h), correspondiente a los lugares declarados de importancia comunitaria (LIC) y zonas de especial protección para las aves (ZEPA), que se superpone a las restantes categorías del suelo no urbanizable, afectándolas con las especificidades derivadas de la catalogación.

Artículo 6.3.17. Condiciones específicas de protección de la estepa

1. En aplicación de las directrices de actuación del plan de conservación del hábitat del cernícalo primilla (*Falco naumanni*), en la reconstrucción de edificios aislados destinados a explotaciones agrarias y ganaderas, salvo explotaciones de ganadería intensiva, o vinculados a actividades de protección y mejora del medio natural, serán de aplicación obligada las siguientes normas, cuando con anterioridad tuvieran cubiertas de teja árabe:

- a) Las cubiertas se reconstruirán siempre con faldones inclinados a una o más aguas.
- b) Como material de cubrición se empleará la teja árabe.
- c) Para propiciar la nidificación y acogida del cernícalo primilla, se dispondrán tejas-nido especiales, al menos a razón de una por cada dos metros cuadrados de cubierta, mediante las que, sin menoscabo de la función de protección de la cubierta frente a la lluvia, se amplíe el hueco al exterior para facilitar el acceso y la salida de las aves, y el acondicionamiento como nido del espacio interior.

2. En las edificaciones de nueva planta vinculadas a explotaciones agrarias y ganaderas (1b), salvo explotaciones de ganadería intensiva, y en las edificaciones vinculadas a actuaciones de interés público relacionadas con la protección y mejora del medio rural o natural (2a), se recomienda el cumplimiento de las condiciones anteriores para fomentar la colonización por la especie amenazada.

3. Se eximirán de estas obligaciones las cubiertas de grandes luces en las que sea técnicamente desaconsejable la cobertura con teja árabe. En estos casos, se habilitarán con cubiertas inclinadas de teja con tejas-nido las edificaciones anejas a la principal, de modo que quede satisfecha la máxima funcionalidad biológica.

Artículo 6.3.21. Condiciones en el suelo no urbanizable de protección del ecosistema productivo agrario en el regadío alto y en el secano tradicional

2. La edificación en el suelo perteneciente al secano tradicional deberá satisfacer las mismas condiciones detalladas en el artículo 6.3.17 para el suelo de protección del ecosistema natural estepario, en atención a la preservación y mejora del hábitat del cernícalo primilla.

4.2. LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DE ÁMBITO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

A continuación, se recogen y justifican las principales limitaciones establecidas por las NN.SS. de la Provincia de Zaragoza para Suelo No Urbanizable, de manera subsidiaria para el TT.MM. de Zaragoza.

TITULO III. RÉGIMEN DEL SUELO

“Artículo 21.- Condiciones de suelo no urbanizable. A tenor del artículo 81.3 de la Ley del Suelo, constituyen el suelo no urbanizable todos los espacios del término municipal que no figuren incluidos en la clasificación de suelo urbano o clasificados como Suelo Urbanizable o Apto para Urbanizar.

Conforme al artículo 86 de la Ley del Suelo, los terrenos en Suelo No Urbanizable estarán sujetos a las siguientes limitaciones generales, sin perjuicio de aquellas específicas que puedan derivar de la aplicación de las presentes Normas Subsidiarias, o de otras legislaciones sectoriales:

1. No se podrán realizar otras construcciones que las destinadas a explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca y se ajusten, en su caso, a los Planes o Normas del Ministerio de Agricultura, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.
2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado precedente, podrán autorizarse, sin embargo, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo, edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, así como edificios aislados destinados a vivienda familiar en lugares en los que no exista posibilidad de formación de un núcleo de formación, conforme posteriormente se indicará, y con los límites y condiciones que determinan las presentes Normas.
3. Los tipos de las construcciones habrán de ser adecuados a su condición aislada, quedando prohibidas las edificaciones características de las zonas urbanas.
4. En las transferencias de propiedad, divisiones y segregaciones de terrenos rústicos no podrán efectuarse fraccionamientos en contra de lo dispuesto en la legislación agraria y en lo indicado en las presentes Normas (art. 74).
5. En desarrollo del artículo 86 de la Ley del Suelo, estas Normas Provinciales establecen la normativa general de usos del suelo no urbanizable, así como la normativa específica que se deba aplicar a los suelos calificados en estas Normas de protección especial, que establece limitaciones adicionales al uso del suelo, a la vez que potencia valores agrarios y recursos naturales a proteger.”

En el proyecto que nos ocupa no se incumplirán ninguna de las limitaciones recogidas en este punto, referentes a construcciones, transferencias de propiedades divisiones y segregaciones.

“Artículo 23.- Parcelación urbanística. Se considera PARCELACIÓN URBANÍSTICA la división simultánea o sucesiva de terrenos en dos o más lotes cuando pueda dar lugar al establecimiento de una pluralidad de edificaciones residenciales que constituyan núcleo de población, tal como se describe en esas Normas, o industriales o comerciales, ya sean de asentamiento unitario o escalonado y diferido en el tiempo.

Conforme al artículo 96 de la Ley del Suelo, será ilegal toda parcelación urbanística en el suelo no urbanizable, por ser una actividad limitada al suelo urbanizable, que exige del previo desarrollo de la correspondiente figura urbanística. Las parcelaciones rústicas (en suelo no urbanizable) se registrarán por lo establecido en el artículo 74 de las presentes Normas.

A estos efectos, las presentes Normas Subsidiarias Provinciales se equiparán a los instrumentos municipales de planeamiento para el ámbito subsidiario de aplicación de las mismas.”
En las parcelas afectadas por la instalación de la planta fotovoltaica “El Campillo”, no se realizará parcelación alguna.

“Artículo 24.- Segregación de fincas.

1. La prohibición de parcelación no comportará, por su propia naturaleza, la imposibilidad de las transferencias de propiedad, divisiones y segregaciones de terrenos rústicos, siempre que los mismos reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Cumplir las dimensiones mínimas y demás determinaciones de la legislación agraria, para la correspondiente ubicación. Tal hecho no conllevará por sí la posibilidad o imposibilidad de edificación, para lo que se necesitará la concurrencia de los requisitos propios de esta circunstancia.
- b) Haberse llevado a cabo en virtud de partición de herencias o disolución de comunidades.
- c) Realizarse para agrupar o agregar a predios colindantes.

2. Los Notarios y Registradores harán constar en la descripción de las fincas la cualidad de indivisible en aquellos casos o fincas en las que se hayan autorizado edificaciones, e instalaciones de utilidad pública o interés social conforme a lo determinado en el art. 21 de estas Normas, con el trámite señalado por el artículo 43.3 del R. Gestión.”

En las parcelas afectadas por la instalación de la planta fotovoltaica “El Campillo”, no se realizará segregación alguna.

TITULO V. SUELO NO URBANIZABLE

“Artículo 68.- Régimen general del suelo no urbanizable. Definición Conforme al artículo 81.3 de la Ley del Suelo, el Suelo No Urbanizable está constituido por todos los terrenos del término municipal que no merezcan la consideración de Suelo Urbano, o no estén clasificados como Suelo Urbanizable o Apto para urbanizar.

En desarrollo del artículo 86 de la Ley del Suelo, las Normas Provinciales establecen la normativa general de usos del suelo no urbanizable, así como la normativa específica que se debe aplicar a los suelos calificados en estas Normas de protección especial, estableciendo limitaciones adicionales al uso del suelo, a la vez que potencia valores agrarios y recursos naturales a proteger.”

“Artículo 69.- Ámbito de aplicación

...

En los municipios con Plan General o Normas Subsidiarias Municipales, estas Normas tendrán un doble carácter:

- Subsidiario, para aquellos que carecieran de las determinaciones en suelo no urbanizable previstas en el Reglamento de Planeamiento (art. 36)

- Complementario, en el suelo no urbanizable, para todos aquellos aspectos que no viniesen regulados o lo fueran de forma insuficiente en los documentos de planeamiento municipal vigentes.”

“Artículo 70.- Calificación

El Suelo No Urbanizable se divide en varias categorías en función de las características, aptitudes y destino principal del territorio en cada unidad homogénea. Estas categorías, de mayor a menor nivel de protección, son las siguientes:

Suelo No Urbanizable de Alto Valor Ecológico (S.N.U.A.V.E.) Lo constituirán las superficies que, debido a sus excepcionales valores naturales, ecológicos, paisajísticos y culturales merezcan una protección máxima en el conjunto provincial.

Suelo No Urbanizable protegido (S.N.U.P.) Serán los terrenos que, debido a su alto valor agrario, hídrico, natural, por situarse en zonas de influencia del Suelo No Urbanizable de Alto Valor Ecológico, o por sus especiales características físicas, deban protegerse de la degradación y de la edificación.

Suelo No Urbanizable Genérico (S.N.U.G.) Lo constituirán los suelos no urbanizables sometidos al régimen general establecido en la Ley del Suelo y en las presentes Normas provinciales.”

Las parcelas afectadas se clasifican como Suelo No Urbanizable Genérico, al no estar sometidas a especial protección.

“Artículo 73.- Limitaciones a la propiedad.

El suelo no urbanizable carece de aprovechamiento urbanístico, en todas sus categorías. No obstante, y según señala el artículo 76 de la Ley del Suelo, las facultades del derecho de propiedad se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes señalados en los artículos 85, 86 y concordantes de la Ley del Suelo, y los establecidos en las presentes Normas

Las limitaciones que estas Normas establecen en las distintas categorías de Suelo No Urbanizable, y las actuaciones que de ellas se deriven, no conferirá a los propietarios de este Suelo derecho a indemnización, aun cuando en alguna de las categorías señaladas se regule la prohibición absoluta de edificación.”

En el proyecto que nos ocupa no se produce aprovechamiento urbanístico, las instalaciones se pueden considerar de utilidad pública o interés social que han de emplazarse en el medio rural, por lo que se da por cumplido en lo referente a este punto.

“Artículo 74.- Parcelaciones rústicas.

En el suelo no urbanizable no se podrán realizar parcelaciones urbanísticas, entendiendo por parcelación urbanística la división simultánea o sucesiva de terrenos en dos o más lotes cuando pueda dar lugar a la constitución de un núcleo de población.

La división o segregación de una finca rústica requerirá licencia municipal, y sólo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a la unidad mínima de cultivo, entendiendo por ésta la establecida en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de Mayo de 1958 (B.O.E. 18 de Junio 1958), tanto en secano como en regadío, para cada uno de los grupos de municipios previstos.

No obstante, en lo que respecta a la división o segregación de parcelas inferiores a la unidad mínima, se ajustará a los supuestos que contempla la Ley de reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero) en el artículo 44.2.”

No es de aplicación ya que no se realizan parcelaciones urbanísticas.

“Artículo 75.- Clasificación de los usos y actividades del suelo no urbanizable. Definición, condiciones generales, régimen y condiciones particulares de aplicación.

En desarrollo del artículo 86.1 de la Ley del Suelo, estas Normas Provinciales establecen el régimen general de usos para el Suelo No Urbanizable.

A efectos del establecimiento de limitaciones, los usos permitidos en Suelo No Urbanizable se clasifican en:

1. Usos vinculados a explotaciones agrarias.
2. Usos vinculados a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.
3. Usos de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural.
4. Uso de vivienda familiar aislada.

...

Usos de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural. Pueden ser definidos por la Comisión Provincial de urbanismo como de utilidad pública o interés social, entre otros, los usos, actividades e instalaciones que se incluyeran en los enumerados a continuación, siempre que estén suficientemente justificados.

...

La autorización de los usos de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, se sujetarán a la tramitación prevista en el artículo 44 de Reglamento de Gestión. Por consiguiente, para la concesión de la preceptiva licencia municipal de edificación, será obligatoria la previa autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo”

El proyecto del parque fotovoltaico “El Campillo”, está encuadrado dentro de los usos previstos en el punto 3 “Usos de utilidad pública o interés social que deban emplazarse en medio rural”.

Título VI.- PROTECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO

“Artículo 78.- Ámbito de aplicación y desarrollo. Cuando de acuerdo con la legislación vigente, las obras, instalaciones o actividades que se pretendan establecer en el Suelo No Urbanizable pudieran alterar o degradar los sistemas naturales o el paisaje, o introducir contaminantes peligrosos, nocivos o insalubres para el medio ambiente, se deberá realizar una Evaluación de Impacto

Ambiental, y del reglamento para su ejecución (Real Decreto 21/2013 de 9 de Diciembre, de evaluación ambiental), además de los supuestos contemplados en la Ley 42/2007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

...

El Proyecto incluye un análisis de impacto de la actividad en el paisaje y en el medio rural o natural, con las previsiones de solución al respecto, así como las previsiones de infraestructuras necesarias tales como accesos, estacionamientos, abastecimientos de agua y saneamiento, eliminación de residuos y suministro de energía eléctrica.

“Artículo 80.- Protección de la red de carreteras.”

Los accesos desde carretera y caminos vecinales cumplen las Normas derivadas de los órganos competentes respectivos (Ministerio de Fomento, Diputación general de Aragón, Diputación Provincial, etc.)

“Artículo 81.- Protección de las vías pecuarias y caminos rurales.”

La afección a vías pecuarias y caminos rurales cumplirá con lo exigido con la normativa vigente.

“Artículo 82.- Protección de la red de ferrocarriles.”

No se afecta a la red de ferrocarriles.

“Artículo 83.- Protección de la red de transporte de energía.”

La afección de la instalación a la red de transporte de energía cumplirá con lo exigido por el Reglamento de Línea de Alta Tensión vigente, según lo especificado en el citado artículo.

“Artículo 84.- Otros tendidos aéreos.” No se afecta a otros tendidos aéreos.

“Artículo 85.- Servidumbres aeronáuticas.” No le es de aplicación.

“Artículo 86.- Protección del recurso agua.” No existe afección.

“Artículo 87.- Protección de los terrenos forestales y los recursos naturales.”

No es de aplicación al no afectar a terrenos forestales y los recursos naturales.

“Artículo 88.- Protección respecto a las actividades extractivas” No es de aplicación ya que no se realizan actividades extractivas.

“Artículo 89.- Limitaciones derivadas de la protección a la salud.” No le es de aplicación.

“Artículo 90.- Protección del patrimonio histórico artístico.” No es de aplicación al no afectar el patrimonio histórico artístico.

“Artículo 91.- Listado de bienes histórico-culturales de la provincia.” No es de aplicación al no afectar ningún bien histórico-cultural.

“Artículo 92.- Grados de protección del patrimonio histórico-artístico” No le es de aplicación.

“Artículo 93.- Condiciones de volumen” No le es de aplicación.

“Artículo 94.- Tramitación de la intervención sobre alguno de los bienes contenidos en el listado anejo o en el catálogo.” No le es de aplicación.

“Artículo 95.- Protección arqueológica.” No es de aplicación al no afectar ningún yacimiento arqueológico. No obstante, si la Dirección General de Patrimonio Cultural lo requiere, se realizarán labores de prospección arqueológica para determinar la posible afección a yacimientos arqueológicos inéditos.

“Artículo 96.- Protección paisajística.” El proyecto de la planta fotovoltaica “El Campillo”, además del deber de someterse al órgano competente en materia ambiental en la Comunidad Autónoma de Aragón, ha considerado criterios de afección mínima al terreno vegetal, por lo que se considera que cumple con los condicionantes establecidos en este sentido.

CONCLUSIONES

La solución propuesta para la planta fotovoltaica “El Campillo” se considera ajustada a la normativa vigente, salvo cualquier otra opinión mejor fundada en derecho y subordina a los criterios de la jurisprudencia, que cuanto antecede, salvo error u omisión involuntarios, no incumplirá ninguna de las limitaciones recogidas en los anteriores instrumentos de Ordenación Urbana vigentes del término municipal afectado de Zaragoza.

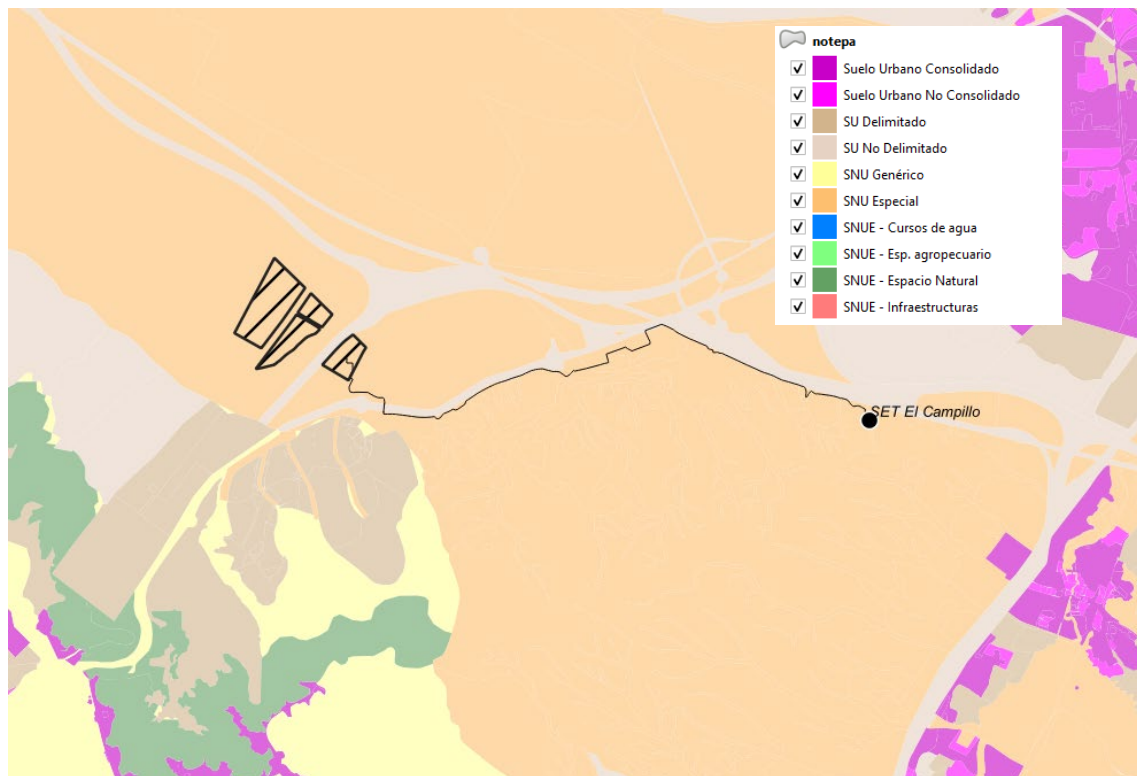


Ilustración 5: Planta general del plan urbanístico

5. Descripción de la afección

5.1. Afección del módulo de generación fotovoltaico EL CAMPILLO y de la línea de evacuación

La afección del módulo de generación fotovoltaico EL CAMPILLO y de la línea de evacuación se produce en el término municipal de Zaragoza.

Todo lo indicado anteriormente se muestra en el *PLANO DE SEPARATA. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA*, donde además se incluye una tabla indicando la superficie de ocupación de cada una de las parcelas afectadas.

Tal y como se puede comprobar en la siguiente ilustración, las parcelas afectadas se encuentran ubicadas en suelo clasificado como Suelo No Urbano Especial, por lo que se considera necesario notificar al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

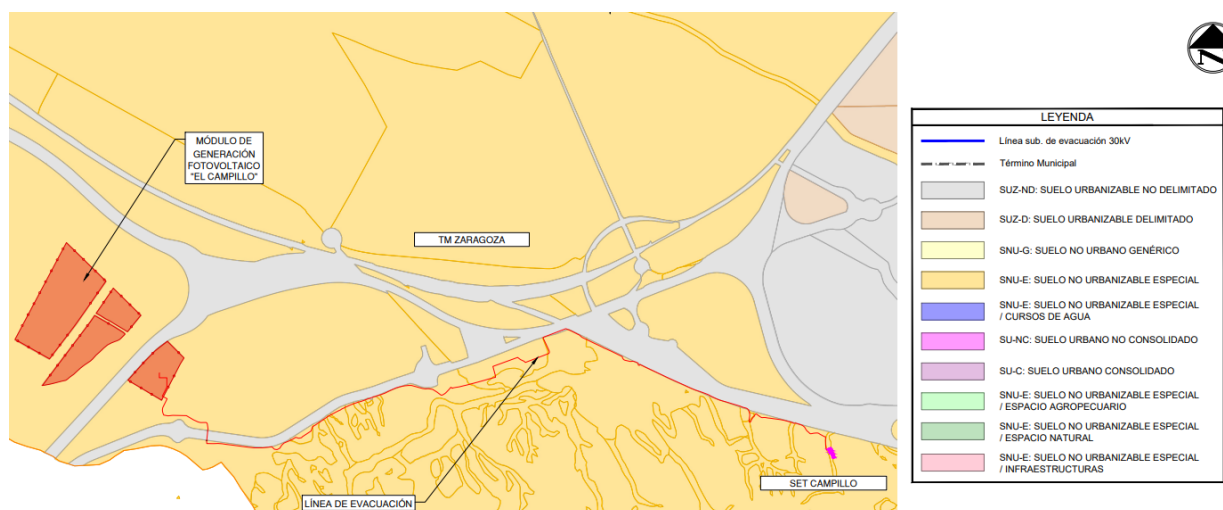


Ilustración 6: Implantación proyecto sobre Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza. Clasificación suelos.

6. Presupuesto

A continuación, se muestra el presupuesto referido al término municipal de Zaragoza.

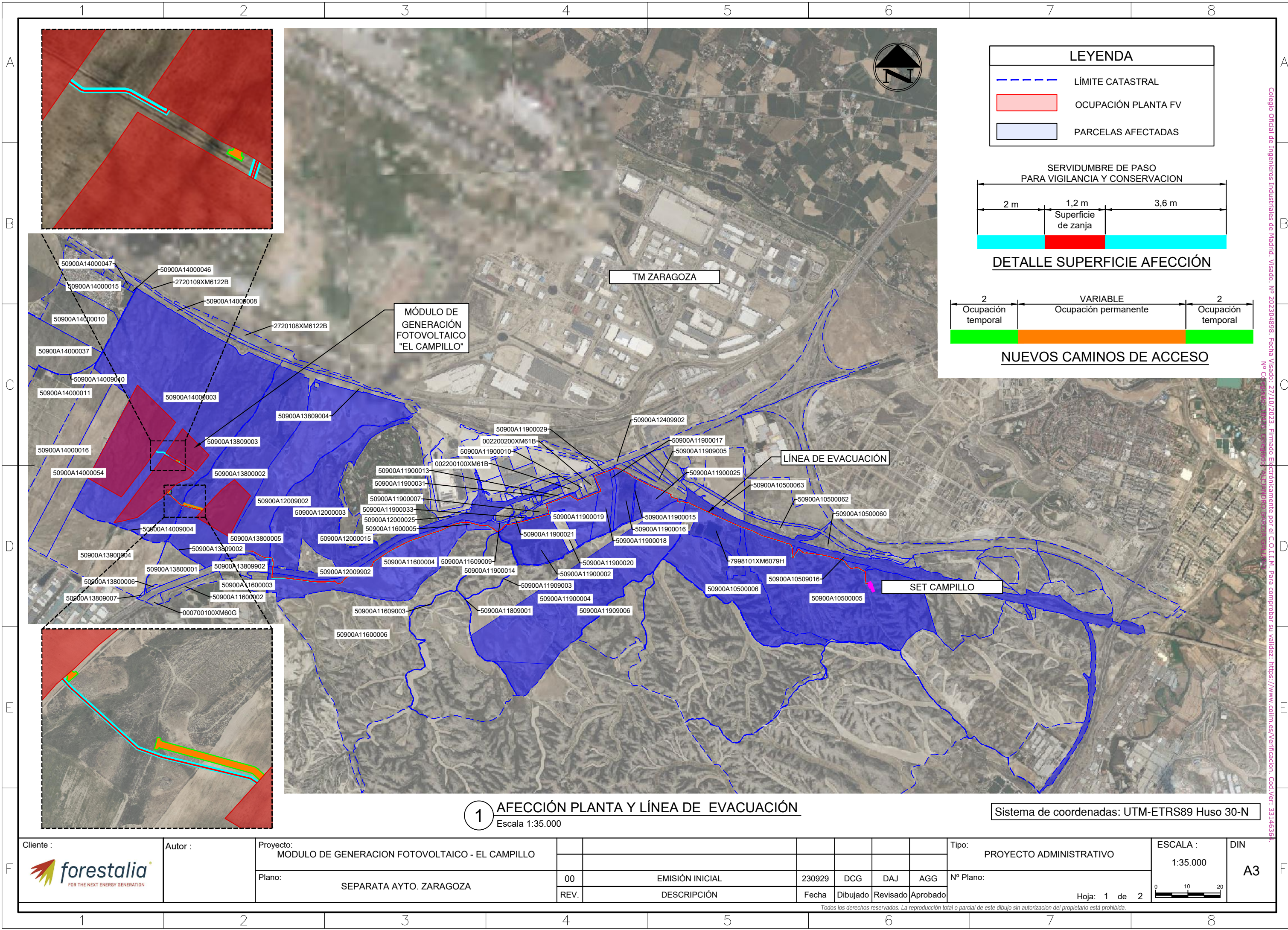
CAPÍTULO 1:	OBRA CIVIL		
		SUBTOTAL CAPÍTULO 1:	1.316.803,62 €
CAPÍTULO 2:	ELÉCTRICO		
		SUBTOTAL CAPÍTULO 2:	18.866.582,72 €
CAPÍTULO 3:	MECÁNICO		
		SUBTOTAL CAPÍTULO 3:	3.541.081,52 €
CAPÍTULO 4:	INSTALACIONES PROVISIONALES Y ZONAS DE ACOPIO		
		SUBTOTAL CAPÍTULO 4:	23.141,58 €
CAPÍTULO 5:	SISTEMA DE SEGURIDAD		
		SUBTOTAL CAPÍTULO 5:	156.797,20 €
CAPÍTULO 6:	MONITORIZACIÓN Y CONTROL		
		SUBTOTAL CAPÍTULO 6:	266.429,84 €
CAPÍTULO 7:	GESTIÓN DE RESIDUOS		
		SUBTOTAL CAPÍTULO 7:	86.485,62 €
CAPÍTULO 8:	MEDIO AMBIENTE		
		SUBTOTAL CAPÍTULO 8:	224.780,30 €
CAPÍTULO 9:	VARIOS		
		SUBTOTAL CAPÍTULO 9:	663.003,55 €
		TOTAL PEM	25.145.105,95 €

7. Conclusión

La implantación del módulo de generación fotovoltaico EL CAMPILLO y su línea de evacuación supone la afección de diversas parcelas clasificadas como Suelo No Urbano Especial por lo que se considera necesario notificar al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

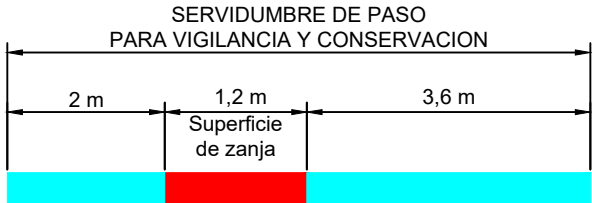
Las parcelas catastrales afectadas por la implantación y sus infraestructuras principales son adecuadas según los PGOU correspondientes y cumple con lo establecido en este, por lo que no existen limitaciones o restricciones en materia urbanística para la implantación del proyecto.

ANEXO 1: PLANO SEPARATA

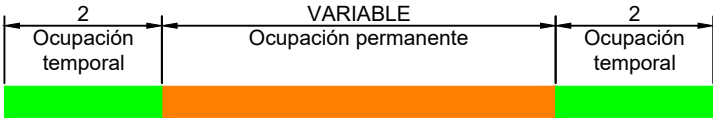


LEYENDA

LÍMITE CATASTRAL

OCUPACIÓN PLANTA FV

DETALLE SUPERFICIE AFECCIÓN



NUEVOS CAMINOS DE ACCESO

1 AFECCIÓN PLANTA Y LÍNEA DE EVACUACIÓN

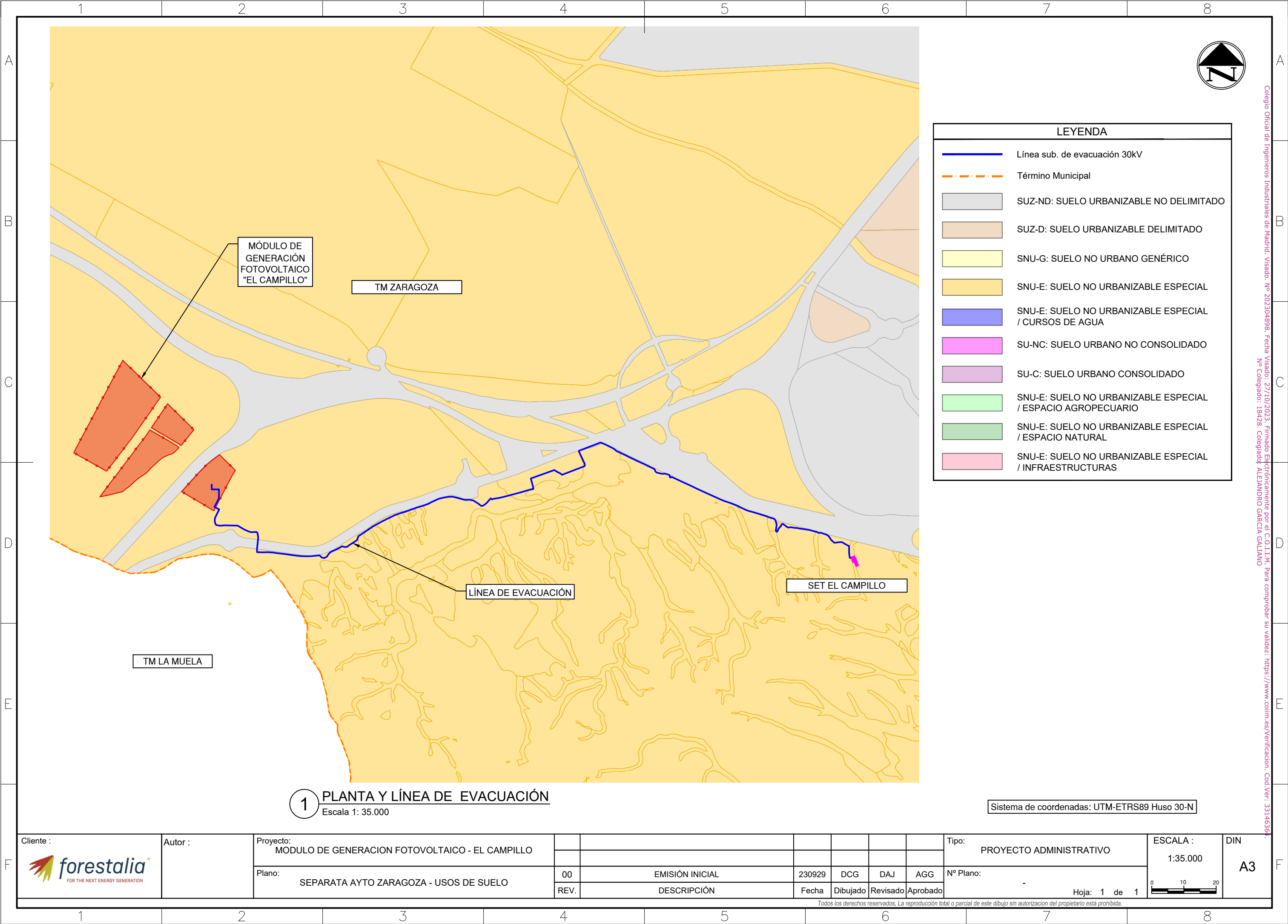
Escala 1:35.000

Sistema de coordenadas: UTM-ETRS89 Huso 30-N

Cliente : 	Autor :	Proyecto: MODULO DE GENERACION FOTOVOLTAICO - EL CAMPILLO							Tipo: PROYECTO ADMINISTRATIVO	ESCALA : 1:35.000	DIN A
		Plano: SEPARATA AYTO. ZARAGOZA	00	EMISIÓN INICIAL	230929	DCG	DAJ	AGG			
			REV.	DESCRIPCIÓN	Fecha	Dibujado	Revisado	Aprobado	Hoja: 1 de 2		

Todos los derechos reservados. La reproducción total o parcial de este dibujo sin autorización del propietario está prohibida.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
B																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
C	<table><tr><th>Nombre del proyecto</th><th>Tipo</th><th>Referencia catastral</th><th>Poligono</th><th>Parcela</th><th>Subparcela</th><th>Tipo de cultivo de la subparcela</th><th>Nombre del Municipio</th><th>Superficies eventuales durante fase construcción (m2)</th><th>Longitud de Zanja (m)</th><th>Superficie de Zanja (m2)</th><th>Superficie de la Servidumbre de Paso de zanja (m2)</th><th>Longitud de los Viales (m)</th><th>Superficie Total de Viales (m2)</th><th>Superficie de Viales Definitivos (m2)</th><th>Superficie de Viales Temporales (m2)</th><th>Afección de Planta Fotovoltaica (m2)</th><th>Superficie de la Servidumbre de Paso para Vigilancia y Conservación (m2)</th><th>Superficie de Ocupación Definitiva (m2)</th><th>Superficie de Ocupación Temporal (m2)</th><th>Superficie Total de la Subparcela (m2)</th><th>Superficie Total de la Parcela (m2)</th></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A10500005</td><td>105</td><td>5</td><td>a</td><td>Pastos</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>358,66</td><td>430,39</td><td>2640,46</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2640,46</td><td>0</td><td>0</td><td>412151</td><td>1542032</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A10500005</td><td>105</td><td>5</td><td>c</td><td>Pastos</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>13,57</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>13,57</td><td>0</td><td>0</td><td>179609</td><td>1542032</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A10500005</td><td>105</td><td>5</td><td>cm</td><td>Improductivo</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>106,65</td><td>127,45</td><td>439,83</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>439,83</td><td>0</td><td>0</td><td>3843</td><td>1542032</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A10500005</td><td>105</td><td>5</td><td>emm</td><td>Improductivo</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>5,12</td><td>6,15</td><td>34,52</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>34,52</td><td>0</td><td>0</td><td>1896</td><td>1542032</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A10500005</td><td>105</td><td>5</td><td>h</td><td>Labor o Labradío secoano</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>19,91</td><td>24,43</td><td>235,87</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>235,87</td><td>0</td><td>0</td><td>29991</td><td>1542032</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A10500005</td><td>105</td><td>5</td><td>l</td><td>Pastos</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0,18</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0,18</td><td>0</td><td>0</td><td>514</td><td>1542032</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A10500005</td><td>105</td><td>5</td><td>m</td><td>Labor o Labradío secoano</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>485,42</td><td>582,5</td><td>3156,09</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3156,09</td><td>0</td><td>0</td><td>183132</td><td>1542032</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A10500005</td><td>105</td><td>5</td><td>n</td><td>Pastos</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>248,74</td><td>292,09</td><td>1768,04</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1768,04</td><td>0</td><td>0</td><td>176969</td><td>1542032</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A10500005</td><td>105</td><td>5</td><td>p</td><td>Pastos</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>64,97</td><td>87,14</td><td>1175,69</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1175,69</td><td>0</td><td>0</td><td>90051</td><td>1542032</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A10500006</td><td>105</td><td>6</td><td>0</td><td>Labor o Labradío secoano</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>38,31</td><td>45,82</td><td>242,9</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>242,9</td><td>0</td><td>0</td><td>671510</td><td>671510</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A10509016</td><td>105</td><td>9016</td><td>0</td><td>Vía de comunicación de dominio público</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>450,27</td><td>537,68</td><td>2389,68</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2389,68</td><td>0</td><td>0</td><td>619853</td><td>619853</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11600004</td><td>116</td><td>4</td><td>a</td><td>Labor o Labradío secoano</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>2070,96</td><td>2485,95</td><td>14084,2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>14084,2</td><td>0</td><td>0</td><td>558403</td><td>736832</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11600004</td><td>116</td><td>4</td><td>b</td><td>Improductivo</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>132,69</td><td>158,44</td><td>917,5</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>917,5</td><td>0</td><td>0</td><td>29307</td><td>736832</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11600004</td><td>116</td><td>4</td><td>d</td><td>Pastos</td><td>Zaragoza</td><td>363,45</td><td>38,92</td><td>46,7</td><td>264,23</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>264,23</td><td>0</td><td>363,45</td><td>13459</td><td>736832</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11600004</td><td>116</td><td>4</td><td>i</td><td>Improductivo</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>14,56</td><td>17,47</td><td>98,02</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>98,02</td><td>0</td><td>0</td><td>35663</td><td>736832</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11600004</td><td>116</td><td>4</td><td>j</td><td>Labor o Labradío secoano</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>103,02</td><td>123,63</td><td>696,22</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>696,22</td><td>0</td><td>0</td><td>18144</td><td>736832</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11600005</td><td>116</td><td>5</td><td>a</td><td>Labor o Labradío secoano</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>499,61</td><td>599,53</td><td>3397,48</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3397,48</td><td>0</td><td>0</td><td>31530</td><td>36331</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11600005</td><td>116</td><td>5</td><td>b</td><td>Improductivo</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>9,15</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>9,15</td><td>0</td><td>0</td><td>4801</td><td>36331</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11609003</td><td>116</td><td>9003</td><td>0</td><td>Improductivo</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>6,84</td><td>8,21</td><td>46,35</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>46,35</td><td>0</td><td>0</td><td>17280</td><td>17280</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11900002</td><td>119</td><td>2</td><td>a</td><td>Pastos</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>470,03</td><td>564,04</td><td>3194,93</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3194,93</td><td>0</td><td>0</td><td>99382</td><td>267696</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11900004</td><td>119</td><td>4</td><td>a</td><td>Labor o Labradío secoano</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>103,47</td><td>124,17</td><td>710,49</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>710,49</td><td>0</td><td>0</td><td>369137</td><td>1999259</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11900015</td><td>119</td><td>15</td><td>0</td><td>Pastos</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>31,19</td><td>37,43</td><td>212,11</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>212,11</td><td>0</td><td>0</td><td>32746</td><td>32746</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11900016</td><td>119</td><td>16</td><td>a</td><td>Labor o Labradío secoano</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>27,03</td><td>32,44</td><td>184,13</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>184,13</td><td>0</td><td>0</td><td>17805</td><td>114921</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11900016</td><td>119</td><td>16</td><td>b</td><td>Pastos</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>243,39</td><td>292,06</td><td>1654,16</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1654,16</td><td>0</td><td>0</td><td>58930</td><td>114921</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11900017</td><td>119</td><td>17</td><td>a</td><td>Labor o Labradío secoano</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>43,06</td><td>51,67</td><td>292,79</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>292,79</td><td>0</td><td>0</td><td>24784</td><td>25212</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11900018</td><td>119</td><td>18</td><td>0</td><td></td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>376,36</td><td>451,63</td><td>2560,94</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2560,94</td><td>0</td><td>0</td><td>121490</td><td>121490</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11900019</td><td>119</td><td>19</td><td>a</td><td>Labor o Labradío secoano</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>648,9</td><td>778,68</td><td>4419,87</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>4419,87</td><td>0</td><td>0</td><td>103315</td><td>175100</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11900019</td><td>119</td><td>19</td><td>d</td><td>Pastos</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>65,25</td><td>78,3</td><td>423,17</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>423,17</td><td>0</td><td>0</td><td>5129</td><td>175100</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11900020</td><td>119</td><td>20</td><td>a</td><td>Pastos</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>7,26</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>7,26</td><td>0</td><td>0</td><td>23977</td><td>54375</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A11900025</td><td>119</td><td>25</td><td>a</td><td>Labor o Labradío secoano</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>526,77</td><td>632,14</td><td>3574,27</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3574,27</td><td>0</td><td>0</td><td>102676</td><td>120762</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A12000003</td><td>120</td><td>3</td><td>a</td><td>Labor o Labradío secoano</td><td>Zaragoza</td><td>263,88</td><td>119,61</td><td>143,53</td><td>803,95</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>803,95</td><td>0</td><td>263,88</td><td>575622</td><td>850812</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A12009002</td><td>120</td><td>9002</td><td>0</td><td>Improductivo</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>6,17</td><td>7,41</td><td>41,96</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>41,96</td><td>0</td><td>0</td><td>11607</td><td>11607</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A12009902</td><td>120</td><td>9902</td><td>0</td><td>Vía de comunicación de dominio público</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>68,29</td><td>81,95</td><td>465,58</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>465,58</td><td>0</td><td>0</td><td>261867</td><td>261867</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A13800002</td><td>138</td><td>2</td><td>a</td><td>Labor o Labradío secaño</td><td>Zaragoza</td><td>459,89</td><td>145,21</td><td>174,24</td><td>988,04</td><td>114,97</td><td>1149,72</td><td>1149,72</td><td>0</td><td>179774</td><td>988,04</td><td>180923,72</td><td>459,89</td><td>728282</td><td>1228393</td><td></td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A13800002</td><td>138</td><td>2</td><td>b</td><td>Pastos</td><td>Zaragoza</td><td>413,42</td><td>94,53</td><td>113,43</td><td>643,72</td><td>99,38</td><td>1026,49</td><td>1026,49</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>643,72</td><td>1026,49</td><td>413,42</td><td>265275</td><td>1228393</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A13800005</td><td>138</td><td>5</td><td>a</td><td>Labor o Labradío secoano</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>634,41</td><td>761,29</td><td>4314,68</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>4314,68</td><td>0</td><td>0</td><td>999267</td><td>1041872</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A13809003</td><td>138</td><td>9003</td><td>0</td><td>Vía de comunicación de dominio público</td><td>Zaragoza</td><td>49,23</td><td>11,7</td><td>14,04</td><td>80,36</td><td>1</td><td>18,08</td><td>18,08</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>98,44</td><td>0</td><td>49,23</td><td>15161</td><td>15161</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A14000003</td><td>140</td><td>3</td><td>a</td><td>Labor o Labradío secoano</td><td>Zaragoza</td><td>60,78</td><td>100,77</td><td>120,92</td><td>644,87</td><td>10,72</td><td>147,91</td><td>147,91</td><td>0</td><td>639097</td><td>644,87</td><td>639244,94</td><td>60,78</td><td>1649750</td><td>3180969</td><td></td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A14000003</td><td>140</td><td>3</td><td>ag</td><td>Pastos</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>202,99</td><td>243,58</td><td>1377,86</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1377,86</td><td>0</td><td>0</td><td>205645</td><td>3180969</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A14000003</td><td>140</td><td>3</td><td>b</td><td>Pastos</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>381,8</td><td>0</td><td>381,8</td><td>0</td><td>8094</td><td>3180969</td><td></td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A14000003</td><td>140</td><td>3</td><td>cpd</td><td>Improductivo</td><td>Zaragoza</td><td>48,96</td><td>20,3</td><td>24,36</td><td>126,39</td><td>0,25</td><td>4,84</td><td>4,84</td><td>0</td><td>2990,42</td><td>126,39</td><td>2995,26</td><td>48,96</td><td>9710</td><td>3180969</td><td></td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A14000003</td><td>140</td><td>3</td><td>cpw</td><td>Improductivo</td><td>Zaragoza</td><td>43,22</td><td>4,46</td><td>5,35</td><td>29,8</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>29,8</td><td>0</td><td>43,22</td><td>16073</td><td>3180969</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A14000003</td><td>140</td><td>3</td><td>cpz</td><td>Improductivo</td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>14535</td><td>3180969</td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>50900A14000003</td><td>140</td><td>3</td><td>e</td><td>Labor o Labradío secoano</td><td>Zaragoza</td><td>54,37</td><td>98,04</td><td>117,65</td><td>640,17</td><td>10,34</td><td>141,65</td><td>141,65</td><td>0</td><td>199813</td><td>640,17</td><td>199954,66</td><td>54,37</td><td>1132631</td><td>3180969</td><td></td></tr><tr><td>HIBCAM</td><td>FV</td><td>7998101XM6079H</td><td>79981</td><td>1</td><td>0</td><td></td><td>Zaragoza</td><td>0</td><td>655,9</td><td>787,08</td><td>4460,75</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>4460,75</td><td>0</td><td>0</td><td>223457</td><td>223457</td></tr></table>												Nombre del proyecto	Tipo	Referencia catastral	Poligono	Parcela	Subparcela	Tipo de cultivo de la subparcela	Nombre del Municipio	Superficies eventuales durante fase construcción (m2)	Longitud de Zanja (m)	Superficie de Zanja (m2)	Superficie de la Servidumbre de Paso de zanja (m2)	Longitud de los Viales (m)	Superficie Total de Viales (m2)	Superficie de Viales Definitivos (m2)	Superficie de Viales Temporales (m2)	Afección de Planta Fotovoltaica (m2)	Superficie de la Servidumbre de Paso para Vigilancia y Conservación (m2)	Superficie de Ocupación Definitiva (m2)	Superficie de Ocupación Temporal (m2)	Superficie Total de la Subparcela (m2)	Superficie Total de la Parcela (m2)	HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	a	Pastos	Zaragoza	0	358,66	430,39	2640,46	0	0	0	0	0	0	2640,46	0	0	412151	1542032	HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	c	Pastos	Zaragoza	0	0	0	13,57	0	0	0	0	0	0	13,57	0	0	179609	1542032	HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	cm	Improductivo	Zaragoza	0	106,65	127,45	439,83	0	0	0	0	0	0	439,83	0	0	3843	1542032	HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	emm	Improductivo	Zaragoza	0	5,12	6,15	34,52	0	0	0	0	0	0	34,52	0	0	1896	1542032	HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	h	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	19,91	24,43	235,87	0	0	0	0	0	0	235,87	0	0	29991	1542032	HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	l	Pastos	Zaragoza	0	0	0	0,18	0	0	0	0	0	0	0,18	0	0	514	1542032	HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	m	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	485,42	582,5	3156,09	0	0	0	0	0	0	3156,09	0	0	183132	1542032	HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	n	Pastos	Zaragoza	0	248,74	292,09	1768,04	0	0	0	0	0	0	1768,04	0	0	176969	1542032	HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	p	Pastos	Zaragoza	0	64,97	87,14	1175,69	0	0	0	0	0	0	1175,69	0	0	90051	1542032	HIBCAM	FV	50900A10500006	105	6	0	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	38,31	45,82	242,9	0	0	0	0	0	0	242,9	0	0	671510	671510	HIBCAM	FV	50900A10509016	105	9016	0	Vía de comunicación de dominio público	Zaragoza	0	450,27	537,68	2389,68	0	0	0	0	0	0	2389,68	0	0	619853	619853	HIBCAM	FV	50900A11600004	116	4	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	2070,96	2485,95	14084,2	0	0	0	0	0	0	14084,2	0	0	558403	736832	HIBCAM	FV	50900A11600004	116	4	b	Improductivo	Zaragoza	0	132,69	158,44	917,5	0	0	0	0	0	0	917,5	0	0	29307	736832	HIBCAM	FV	50900A11600004	116	4	d	Pastos	Zaragoza	363,45	38,92	46,7	264,23	0	0	0	0	0	0	264,23	0	363,45	13459	736832	HIBCAM	FV	50900A11600004	116	4	i	Improductivo	Zaragoza	0	14,56	17,47	98,02	0	0	0	0	0	0	98,02	0	0	35663	736832	HIBCAM	FV	50900A11600004	116	4	j	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	103,02	123,63	696,22	0	0	0	0	0	0	696,22	0	0	18144	736832	HIBCAM	FV	50900A11600005	116	5	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	499,61	599,53	3397,48	0	0	0	0	0	0	3397,48	0	0	31530	36331	HIBCAM	FV	50900A11600005	116	5	b	Improductivo	Zaragoza	0	0	0	9,15	0	0	0	0	0	0	9,15	0	0	4801	36331	HIBCAM	FV	50900A11609003	116	9003	0	Improductivo	Zaragoza	0	6,84	8,21	46,35	0	0	0	0	0	0	46,35	0	0	17280	17280	HIBCAM	FV	50900A11900002	119	2	a	Pastos	Zaragoza	0	470,03	564,04	3194,93	0	0	0	0	0	0	3194,93	0	0	99382	267696	HIBCAM	FV	50900A11900004	119	4	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	103,47	124,17	710,49	0	0	0	0	0	0	710,49	0	0	369137	1999259	HIBCAM	FV	50900A11900015	119	15	0	Pastos	Zaragoza	0	31,19	37,43	212,11	0	0	0	0	0	0	212,11	0	0	32746	32746	HIBCAM	FV	50900A11900016	119	16	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	27,03	32,44	184,13	0	0	0	0	0	0	184,13	0	0	17805	114921	HIBCAM	FV	50900A11900016	119	16	b	Pastos	Zaragoza	0	243,39	292,06	1654,16	0	0	0	0	0	0	1654,16	0	0	58930	114921	HIBCAM	FV	50900A11900017	119	17	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	43,06	51,67	292,79	0	0	0	0	0	0	292,79	0	0	24784	25212	HIBCAM	FV	50900A11900018	119	18	0		Zaragoza	0	376,36	451,63	2560,94	0	0	0	0	0	0	2560,94	0	0	121490	121490	HIBCAM	FV	50900A11900019	119	19	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	648,9	778,68	4419,87	0	0	0	0	0	0	4419,87	0	0	103315	175100	HIBCAM	FV	50900A11900019	119	19	d	Pastos	Zaragoza	0	65,25	78,3	423,17	0	0	0	0	0	0	423,17	0	0	5129	175100	HIBCAM	FV	50900A11900020	119	20	a	Pastos	Zaragoza	0	0	0	7,26	0	0	0	0	0	0	7,26	0	0	23977	54375	HIBCAM	FV	50900A11900025	119	25	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	526,77	632,14	3574,27	0	0	0	0	0	0	3574,27	0	0	102676	120762	HIBCAM	FV	50900A12000003	120	3	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	263,88	119,61	143,53	803,95	0	0	0	0	0	0	803,95	0	263,88	575622	850812	HIBCAM	FV	50900A12009002	120	9002	0	Improductivo	Zaragoza	0	6,17	7,41	41,96	0	0	0	0	0	0	41,96	0	0	11607	11607	HIBCAM	FV	50900A12009902	120	9902	0	Vía de comunicación de dominio público	Zaragoza	0	68,29	81,95	465,58	0	0	0	0	0	0	465,58	0	0	261867	261867	HIBCAM	FV	50900A13800002	138	2	a	Labor o Labradío secaño	Zaragoza	459,89	145,21	174,24	988,04	114,97	1149,72	1149,72	0	179774	988,04	180923,72	459,89	728282	1228393		HIBCAM	FV	50900A13800002	138	2	b	Pastos	Zaragoza	413,42	94,53	113,43	643,72	99,38	1026,49	1026,49	0	0	0	643,72	1026,49	413,42	265275	1228393	HIBCAM	FV	50900A13800005	138	5	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	634,41	761,29	4314,68	0	0	0	0	0	0	4314,68	0	0	999267	1041872	HIBCAM	FV	50900A13809003	138	9003	0	Vía de comunicación de dominio público	Zaragoza	49,23	11,7	14,04	80,36	1	18,08	18,08	0	0	0	98,44	0	49,23	15161	15161	HIBCAM	FV	50900A14000003	140	3	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	60,78	100,77	120,92	644,87	10,72	147,91	147,91	0	639097	644,87	639244,94	60,78	1649750	3180969		HIBCAM	FV	50900A14000003	140	3	ag	Pastos	Zaragoza	0	202,99	243,58	1377,86	0	0	0	0	0	0	1377,86	0	0	205645	3180969	HIBCAM	FV	50900A14000003	140	3	b	Pastos	Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	381,8	0	381,8	0	8094	3180969		HIBCAM	FV	50900A14000003	140	3	cpd	Improductivo	Zaragoza	48,96	20,3	24,36	126,39	0,25	4,84	4,84	0	2990,42	126,39	2995,26	48,96	9710	3180969		HIBCAM	FV	50900A14000003	140	3	cpw	Improductivo	Zaragoza	43,22	4,46	5,35	29,8	0	0	0	0	0	0	29,8	0	43,22	16073	3180969	HIBCAM	FV	50900A14000003	140	3	cpz	Improductivo	Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14535	3180969	HIBCAM	FV	50900A14000003	140	3	e	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	54,37	98,04	117,65	640,17	10,34	141,65	141,65	0	199813	640,17	199954,66	54,37	1132631	3180969		HIBCAM	FV	7998101XM6079H	79981	1	0		Zaragoza	0	655,9	787,08	4460,75	0	0	0	0	0	0	4460,75	0	0	223457	223457																					
Nombre del proyecto	Tipo	Referencia catastral	Poligono	Parcela	Subparcela	Tipo de cultivo de la subparcela	Nombre del Municipio	Superficies eventuales durante fase construcción (m2)	Longitud de Zanja (m)	Superficie de Zanja (m2)	Superficie de la Servidumbre de Paso de zanja (m2)	Longitud de los Viales (m)	Superficie Total de Viales (m2)	Superficie de Viales Definitivos (m2)	Superficie de Viales Temporales (m2)	Afección de Planta Fotovoltaica (m2)	Superficie de la Servidumbre de Paso para Vigilancia y Conservación (m2)	Superficie de Ocupación Definitiva (m2)	Superficie de Ocupación Temporal (m2)	Superficie Total de la Subparcela (m2)	Superficie Total de la Parcela (m2)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	a	Pastos	Zaragoza	0	358,66	430,39	2640,46	0	0	0	0	0	0	2640,46	0	0	412151	1542032																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	c	Pastos	Zaragoza	0	0	0	13,57	0	0	0	0	0	0	13,57	0	0	179609	1542032																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	cm	Improductivo	Zaragoza	0	106,65	127,45	439,83	0	0	0	0	0	0	439,83	0	0	3843	1542032																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	emm	Improductivo	Zaragoza	0	5,12	6,15	34,52	0	0	0	0	0	0	34,52	0	0	1896	1542032																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	h	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	19,91	24,43	235,87	0	0	0	0	0	0	235,87	0	0	29991	1542032																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	l	Pastos	Zaragoza	0	0	0	0,18	0	0	0	0	0	0	0,18	0	0	514	1542032																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	m	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	485,42	582,5	3156,09	0	0	0	0	0	0	3156,09	0	0	183132	1542032																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	n	Pastos	Zaragoza	0	248,74	292,09	1768,04	0	0	0	0	0	0	1768,04	0	0	176969	1542032																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A10500005	105	5	p	Pastos	Zaragoza	0	64,97	87,14	1175,69	0	0	0	0	0	0	1175,69	0	0	90051	1542032																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A10500006	105	6	0	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	38,31	45,82	242,9	0	0	0	0	0	0	242,9	0	0	671510	671510																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A10509016	105	9016	0	Vía de comunicación de dominio público	Zaragoza	0	450,27	537,68	2389,68	0	0	0	0	0	0	2389,68	0	0	619853	619853																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11600004	116	4	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	2070,96	2485,95	14084,2	0	0	0	0	0	0	14084,2	0	0	558403	736832																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11600004	116	4	b	Improductivo	Zaragoza	0	132,69	158,44	917,5	0	0	0	0	0	0	917,5	0	0	29307	736832																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11600004	116	4	d	Pastos	Zaragoza	363,45	38,92	46,7	264,23	0	0	0	0	0	0	264,23	0	363,45	13459	736832																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11600004	116	4	i	Improductivo	Zaragoza	0	14,56	17,47	98,02	0	0	0	0	0	0	98,02	0	0	35663	736832																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11600004	116	4	j	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	103,02	123,63	696,22	0	0	0	0	0	0	696,22	0	0	18144	736832																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11600005	116	5	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	499,61	599,53	3397,48	0	0	0	0	0	0	3397,48	0	0	31530	36331																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11600005	116	5	b	Improductivo	Zaragoza	0	0	0	9,15	0	0	0	0	0	0	9,15	0	0	4801	36331																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11609003	116	9003	0	Improductivo	Zaragoza	0	6,84	8,21	46,35	0	0	0	0	0	0	46,35	0	0	17280	17280																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11900002	119	2	a	Pastos	Zaragoza	0	470,03	564,04	3194,93	0	0	0	0	0	0	3194,93	0	0	99382	267696																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11900004	119	4	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	103,47	124,17	710,49	0	0	0	0	0	0	710,49	0	0	369137	1999259																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11900015	119	15	0	Pastos	Zaragoza	0	31,19	37,43	212,11	0	0	0	0	0	0	212,11	0	0	32746	32746																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11900016	119	16	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	27,03	32,44	184,13	0	0	0	0	0	0	184,13	0	0	17805	114921																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11900016	119	16	b	Pastos	Zaragoza	0	243,39	292,06	1654,16	0	0	0	0	0	0	1654,16	0	0	58930	114921																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11900017	119	17	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	43,06	51,67	292,79	0	0	0	0	0	0	292,79	0	0	24784	25212																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11900018	119	18	0		Zaragoza	0	376,36	451,63	2560,94	0	0	0	0	0	0	2560,94	0	0	121490	121490																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11900019	119	19	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	648,9	778,68	4419,87	0	0	0	0	0	0	4419,87	0	0	103315	175100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11900019	119	19	d	Pastos	Zaragoza	0	65,25	78,3	423,17	0	0	0	0	0	0	423,17	0	0	5129	175100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11900020	119	20	a	Pastos	Zaragoza	0	0	0	7,26	0	0	0	0	0	0	7,26	0	0	23977	54375																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A11900025	119	25	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	526,77	632,14	3574,27	0	0	0	0	0	0	3574,27	0	0	102676	120762																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A12000003	120	3	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	263,88	119,61	143,53	803,95	0	0	0	0	0	0	803,95	0	263,88	575622	850812																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A12009002	120	9002	0	Improductivo	Zaragoza	0	6,17	7,41	41,96	0	0	0	0	0	0	41,96	0	0	11607	11607																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A12009902	120	9902	0	Vía de comunicación de dominio público	Zaragoza	0	68,29	81,95	465,58	0	0	0	0	0	0	465,58	0	0	261867	261867																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A13800002	138	2	a	Labor o Labradío secaño	Zaragoza	459,89	145,21	174,24	988,04	114,97	1149,72	1149,72	0	179774	988,04	180923,72	459,89	728282	1228393																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
HIBCAM	FV	50900A13800002	138	2	b	Pastos	Zaragoza	413,42	94,53	113,43	643,72	99,38	1026,49	1026,49	0	0	0	643,72	1026,49	413,42	265275	1228393																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A13800005	138	5	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	0	634,41	761,29	4314,68	0	0	0	0	0	0	4314,68	0	0	999267	1041872																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A13809003	138	9003	0	Vía de comunicación de dominio público	Zaragoza	49,23	11,7	14,04	80,36	1	18,08	18,08	0	0	0	98,44	0	49,23	15161	15161																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A14000003	140	3	a	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	60,78	100,77	120,92	644,87	10,72	147,91	147,91	0	639097	644,87	639244,94	60,78	1649750	3180969																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
HIBCAM	FV	50900A14000003	140	3	ag	Pastos	Zaragoza	0	202,99	243,58	1377,86	0	0	0	0	0	0	1377,86	0	0	205645	3180969																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A14000003	140	3	b	Pastos	Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	381,8	0	381,8	0	8094	3180969																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
HIBCAM	FV	50900A14000003	140	3	cpd	Improductivo	Zaragoza	48,96	20,3	24,36	126,39	0,25	4,84	4,84	0	2990,42	126,39	2995,26	48,96	9710	3180969																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
HIBCAM	FV	50900A14000003	140	3	cpw	Improductivo	Zaragoza	43,22	4,46	5,35	29,8	0	0	0	0	0	0	29,8	0	43,22	16073	3180969																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A14000003	140	3	cpz	Improductivo	Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14535	3180969																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
HIBCAM	FV	50900A14000003	140	3	e	Labor o Labradío secoano	Zaragoza	54,37	98,04	117,65	640,17	10,34	141,65	141,65	0	199813	640,17	199954,66	54,37	1132631	3180969																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
HIBCAM	FV	7998101XM6079H	79981	1	0		Zaragoza	0	655,9	787,08	4460,75	0	0	0	0	0	0	4460,75	0	0	223457	223457																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
F																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
G																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
H	<table><tr><td rowspan="2">Cliente :</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">Autor :</td><td>Proyecto:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>												Cliente :		Autor :	Proyecto:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Cliente :		Autor :	Proyecto:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															



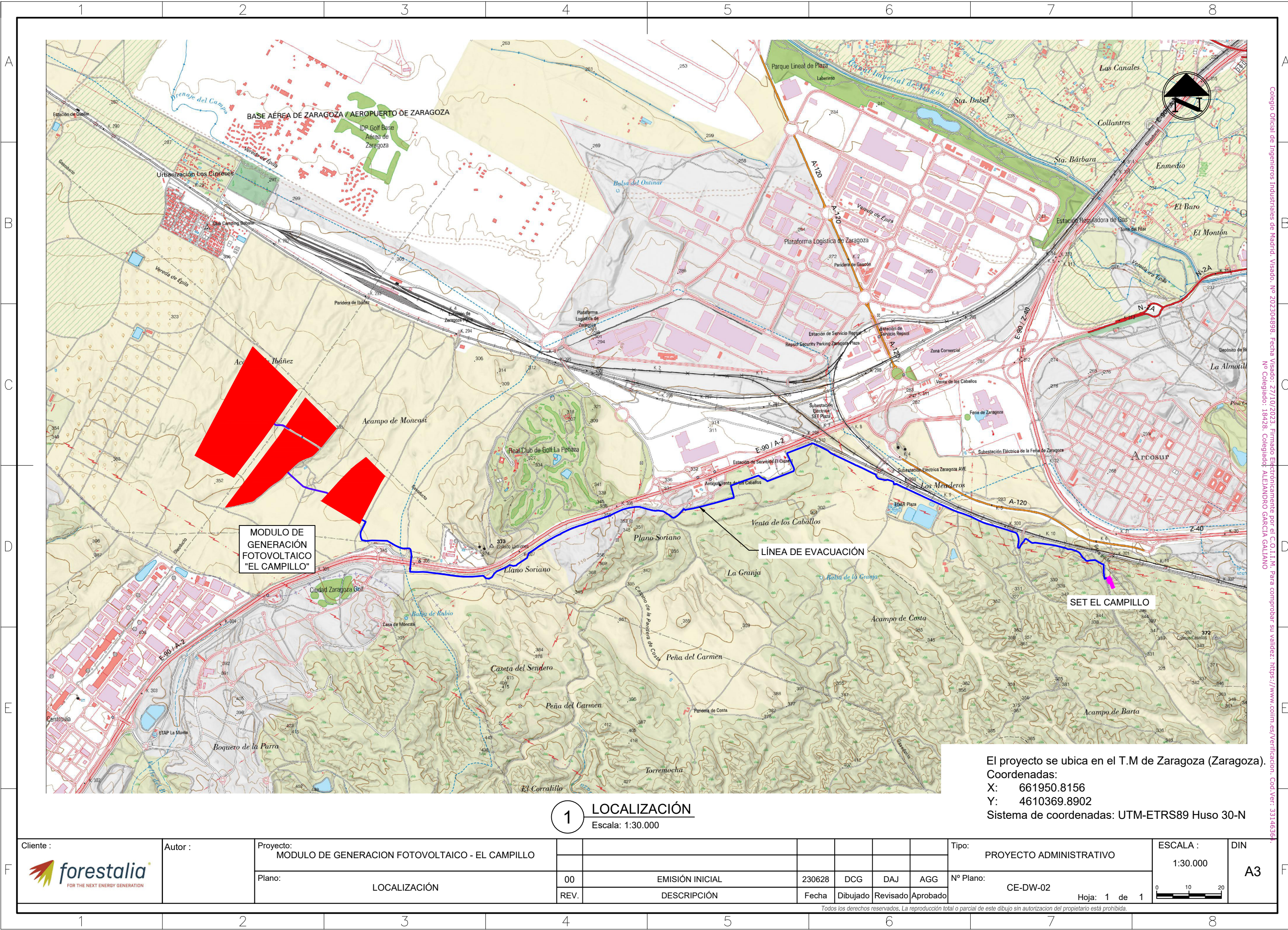
ANEXO 2: PLANOS DE PROYECTO



El proyecto se ubica en el T.M de Zaragoza (Zaragoza).
Coordenadas:
X: 661950.8156
Y: 4610369.8902
Sistema de coordenadas: UTM-ETRS89 Huso 30-N

F	Ciente : 	Autor :	Proyecto: MODULO DE GENERACION FOTOVOLTAICO - EL CAMPILLO						Tipo: PROYECTO ADMINISTRATIVO	ESCALA : SE	DIN A3
				Plano:	00	EMISIÓN INICIAL	230628	DCG	DAJ	AGG	
					REV.	DESCRIPCIÓN	Fecha	Dibujado	Revisado	Aprobado	

Todos los derechos reservados. La reproducción total o parcial de este dibujo sin autorización del propietario está prohibida.



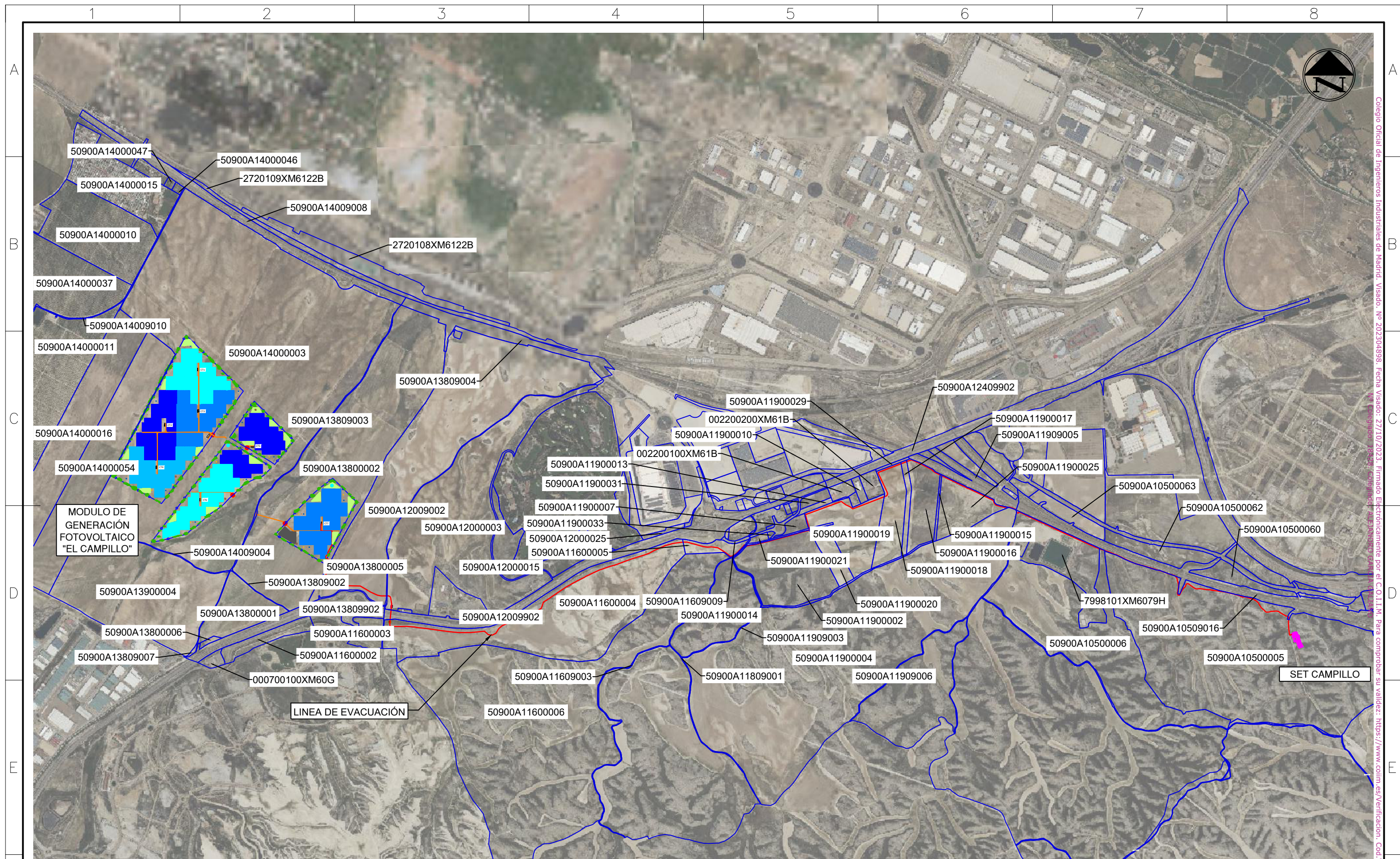


1 PLANTA GENERAL

Escala 1:8.000

	Autor :	Proyecto:							Tipo:	ESCALA :	DIN
		MODULO DE GENERACION FOTOVOLTAICO - EL CAMPILLO									
		Plano:	00	EMISIÓN INICIAL	230823	DCG	DAJ	AGG	Nº Plano:		
		IMPLANTACIÓN GENERAL DEL PARQUE	REV.	DESCRIPCIÓN	Fecha	Dibujado	Revisado	Aprobado		CE-DW-04	
Hoja: 1 de 1											

Todos los derechos reservados. La reproducción total o parcial de este dibujo sin autorización del propietario está prohibida.



1 PLANTA, LÍNEA DE EVACUACIÓN Y SET
Escala 1:25.000

Sistema de coordenadas: UTM-ETRS89 Huso 30-N

 forestalia FOR THE NEXT ENERGY GENERATION	Autor :	Proyecto:							Tipo:	PROYECTO ADMINISTRATIVO	ESCALA :	DIN	
		MODULO DE GENERACION FOTOVOLTAICO - EL CAMPILLO											
		Plano:	00	EMISIÓN INICIAL	230823	DCG	DAJ	AGG	Nº Plano:	CE-DW-05	Hoja: 1 de 1		A3
		PLANTA GENERAL DEL PARQUE Y EVACUACIÓN	REV.	DESCRIPCIÓN	Fecha	Dibujado	Revisado	Aprobado					

Todos los derechos reservados. La reproducción total o parcial de este dibujo sin autorización del propietario está prohibida.